INVITACION

Morroa. Sucre, 21 de julio de 2026

Señor
PREVISORA S.A. COMPAÑLÍA DE SEGUROS
NIT.860.002.400-2,
R.L. **RODRIGO ELIAS AYUBB AMIN**
C.C. No. **92.534.094**

La empresa social del estado ESE Centro de Salud San Blas de Morroa, Sucre, tiene el gusto de invitarla a participar dentro del proceso de contratación, bajo las siguientes condiciones:

1. OBJETO COMPRA DE RENOVACIÓN DE PÓLIZAS RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA

2. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO: Son obligaciones de las partes las siguientes:

2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del contratista para con la E.S.E. las siguientes:

1) Suministro de los amparos contenidos en la póliza objeto del contrato, en las condiciones presentadas en la cotización y en los estudios previos del presente contrato.
2) Ejecutar en general, las demás obligaciones que surjan de la naturaleza de la orden.
3) Presentar la factura, cuenta de cobro o documento homólogo, junto con las certificaciones señaladas.
4) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en las normas legales vigentes;
5) Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1) Reservar con destino al presente contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2026;

2) Pagar al Contratista el valor del contrato, en la forma y tiempo pactados en el contrato

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: De acuerdo con lo establecido en el ARTICULO 17 Del Manual de Contratación de la E.S.E. , la modalidad de selección del contratista es la contratación directa.

3.2 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: La establecida en el artículo 17 del Manual de Contratación de la E.S.E.

3.3FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: La presente contratación directa se regirá por el derecho privado según la normatividad legal vigente, y por el Manual de Contratación de la E.S.E.).

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN, FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

4.1. VALOR: El valor total de la Compra es de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($6,600.000).**

4.2. FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es por la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($6,600.000),** el cual se cancelará en una (1) sola cuota por el valor total objeto del contrato, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro, factura, certificación de cumplimiento y constancia del pago de la seguridad social y demás contribuciones a las que haya lugar. Este valor será con cargo al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E., vigencia fiscal 2026, conforme la Disponibilidad Presupuestal vigente

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales el plazo del contrato a celebrar será de cinco (05) calendarios, contados desde la suscripción del acta de inicio.

5. GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de garantías al contratista, de acuerdo a lo consagrado por el Manual de Contratación de la Entidad.

6.- Control y Supervisión: La supervisión y coordinación del contrato será ejercida por el Gerente de la ESE.
7. Documentos que se deben anexar: El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:
Propuesta
Formato Único Hoja de vida DAFP
Fotocopia RUT
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
Certificado de Antecedentes Disciplinarios
Certificado de Antecedentes Fiscales
Certificado Judicial
Certificación afiliación SGSSS
La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la secretaria de la ESES, ubicadas en la Carrera 7 No-10-70 de Morroa, Sucre, a más tardar el día 21 de julio en el horario de 8: 00 a.m. – 12:00 M. y 2:00 p.m. – 5:00 pm.

Cordialmente,

Dado en Morroa, Sucre, a los (21) díasdel mes de julio de 2026.

ORIGINAL FIMRADO
MARIBEL DIAZ PADILLA
Gerente – ESE Centro de Salud San Blas de Morroa.